

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**TITULCIA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por decreto de Alcaldía, de fecha 5 de noviembre de 2010, se aprobó, con carácter provisional, el calendario de cobro de los padrones municipales para el año 2011, cuya cobranza tendrá lugar en los siguientes plazos en período voluntario:

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica:
 - Del 1 de febrero al 1 de abril de 2011.
- Tasa carteles y anuncios:
 - Del 1 de abril al 1 de junio de 2011.
- Tasa entrada de carruajes:
 - Del 20 de mayo al 20 de julio de 2011.
- Tasa de cementerio:
 - Del 4 de agosto al 4 de octubre de 2011.
- Impuestos de bienes inmuebles urbana y rústica:
 - Del 20 de septiembre al 20 de noviembre de 2011.

Lo que se expone al público durante el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente a la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y si en el plazo expuesto no existieran reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el calendario de cobros de los padrones municipales para el año 2011.

Dado en Titulcia, a 5 de noviembre de 2010.—La alcaldesa-presidenta (firmado).

(02/11.342/10)